



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # _____

Período de análisis: 19 de octubre – 18 de noviembre de 2020

2. DESARROLLO DEL INFORME

El presente Informe de Supervisión y Control, corresponde al seguimiento que realiza la Subdirección de Disposición Final a la ejecución del **Convenio Interadministrativo No. 211 del 13 de mayo de 2020 cuyo objeto es “OBJETO: AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP realizará las actividades de autorización de descargue, separación, traslado del material de rechazo (RSO) y acopio transitorio de los residuos de construcción y demolición – RCD que están mezclados y provienen de los puntos críticos y/o de arrojo clandestino de la ciudad de Bogotá, que ingresan o se encuentran en el Patio de Mixtos del Relleno Sanitario Doña Juana o en el predio que definan las partes para la realización de tales actividades.”**, suscrito entre la UAESP y la empresa AGUAS DE BOGOTA SA ESP.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Interadministrativo No.:	211 del 13 de mayo de 2020
Contratista:	Aguas de Bogotá SA ESP
Plazo de Ejecución:	6 meses
Prórroga 1:	1 mes
Plazo Total de Ejecución:	7 meses
Fecha de inicio:	19 de mayo de 2020
Fecha de Terminación:	19 de diciembre de 2020
% Avance de ejecución:	85.71%
% Avance presupuestal:	60.39%

2.2 ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato:	\$ 1.723'875.156,00
Valor adición 1:	\$ 560'594.787,00
Valor adición 2:	\$ 287'312.526,00
Valor del contrato más adiciones:	\$ 2.571'782.469,00
Valor por ejecución mensual:	\$ 287'312.526,00
Valor ejecutado a la fecha:	\$ 1.553'166.472,00
Saldo del contrato:	\$ 1.018'615.997,00
Valor a pagar (presente informe):	\$ 380'912.596,00

2.3 ESTADO LEGAL

a. Relación de Actas Suscritas

ACTA No.	OBJETO	FECHA	VALOR
1	Inicio	19 de mayo de 2020	-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

b. Relación de Contratos Adicionales, Otrosí y Modificaciones Contractuales

No.	DESCRIPCIÓN	OBJETO	FECHA PERFECCIONAM.
1	Adición 1	Adicionar \$ 560'594.787,00 al valor del contrato	02-09-2020
2	Adición 2 y Prórroga 1	Adicionar \$ 287'312.526,00 al valor del contrato y prorrogar el plazo por el término de 1 mes	19-11-2020

c. Relación de acciones legales en proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
-	-	-	-	-

d. Garantías

CIA. SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO.
			DESDE	HASTA	
CONTRATO ADICIONAL					
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8001047090	13-05-2020	19-05-2021	\$ 456.893.989,00
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	8001047090	13-05-2020	13-11-2023	\$ 114.223.497,00
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO	8001047090	13-05-2020	19-05-2021	\$ 456.893.989,00
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL	8001483177	13-05-2020	19-12-2020	\$ 263.340.900,00

2.4 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y/O ARROJO CLANDESTINO – RPCC

Para la ejecución del contrato, ante la imposibilidad de desarrollar la actividad en el patio de mixtos al interior del Relleno Sanitario Doña Juana-RSDJ, la UAESP definió el predio contiguo al cementerio "El Serafín", denominado "Buenos Aires" y de propiedad de la entidad, el cual hace parte del predio Doña Juana, pero se encuentra por fuera del polígono licenciado para la operación del relleno sanitario. De acuerdo con el tipo de actividad adelantada, el predio funciona como un Punto Limpio.

El procedimiento que se realiza para el direccionamiento de los vehículos provenientes de puntos críticos y/o arrojo clandestino – RPCC, tanto al Patio de Disposición Final al interior del RSDJ, como al Punto Limpio, es el siguiente:

- Los RPCC, recogidos por los concesionarios de aseo de la ciudad de Bogotá D.C. (LIME S.A. ESP, CIUDAD LIMPIA S.A. ESP, BOGOTÁ LIMPIA ESP, AREA LIMPIA ESP Y PRO-MOAMBIENTAL S.A.S. ESP), se dirigen directamente al RSDJ.
- Al ingresar las volquetas y amplirolas de los concesionarios de aseo al RSDJ, presentan la respectiva microrruta de atención de puntos críticos en la báscula de pesaje y la interventoría del RSDJ – UT Inter Dj o quien la UAESP designe para esta actividad, realiza la inspección visual inicial del tipo de residuo con el que ingresa el vehículo y de acuerdo con esto lo redirecciona al vaso de disposición final al interior del RSDJ si el contenido son residuos ordinarios o al Punto Limpio si se evidencia RCD.



Informe mensual de Supervisión y Control

- Las volquetas que salen del RSDJ hacia el Punto Limpio son recibidas por un supervisor de la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, quien se encarga de verificar los datos del tiquete generado por la báscula de pesaje en el RSDJ, y en conjunto con el personal de la UAESP a cargo de la supervisión en este punto, hacen la inspección visual, chequeo del material transportado y se autoriza el descargue.
- Se sella el tiquete por parte de Aguas de Bogotá y se autoriza el retiro del vehículo
- Teniendo los residuos depositados en el área de descargue, se inicia la separación mecánica y manual a cargo de la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP en el frente de trabajo, clasificando material aprovechable y de rechazo por separado. Ambos tipos de material son ubicados en el “área temporal” destinada para este fin.
- El material de rechazo (residuos ordinarios, muebles, ramas, restos de corte de césped, colchones, peligrosos, entre otros) es trasladado al vaso de disposición final del RSDJ, por parte de los vehículos de Aguas de Bogotá designados para esta actividad.
- En el Punto Limpio se acopia el RCD que es sometido a procesos de limpieza detallada, el cual luego es transportado hacia sitio de disposición final autorizado, donde mediante procesos de triturado es posible que estos residuos se reutilicen en actividades constructivas. Sin embargo, se analizan alternativas que puedan llegar a implementarse para el aprovechamiento de estos residuos.
- Otro tipo de material aprovechable que se genera en las actividades de separación es la madera, este material se acopia y es recolectado por la Asociación Colombiana de Recicladores de Bogotá – ACORB que se encarga de su aprovechamiento en actividades de compostaje.

Aguas de Bogotá SA ES en su calidad de contratista, desarrolla la operación del punto limpio en tres turnos diarios: 6:00 am – 2:00 pm; 2:00 pm – 10: 00 pm y 10:00 pm – 6:00 am. Cada turno cuenta con 3 operarios, 1 supervisor y 1 coordinador para la operación en general.

De acuerdo con las obligaciones contractuales, Aguas de Bogotá SA ESP ha venido desarrollando las actividades establecidas para la recepción, separación, clasificación y acopio temporal de los RCD, de manera continua.

Adicionalmente, durante el periodo y con ocasión de la Adición No. 1, se continuó con el desarrollo de las actividades de transporte y disposición final de los RCD limpios en escombrera autorizada, que para el particular corresponde a Máquinas Amarillas – MANAS.

Durante el presente periodo de ejecución se adelantó la siguiente gestión por parte de la supervisión sobre la ejecución del contrato:

- Mediante radicado 20203000168441 de fecha 30 de octubre de 2020 se dio respuesta a Aguas de Bogotá sobre la solicitud de suspensión presentada en el mes de agosto, la cual fue rechazada teniendo en cuenta que los motivos que generaron la solicitud fueron superados.
- Mediante radicado 20203000172741 de fecha 9 de noviembre de 2020 se solicitó a Aguas de Bogotá celeridad en los procesos de separación y limpieza de los RPCC acopiados en el área de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la cantidad existente es significativa, lo que no corresponde a la finalidad del área en su calidad de Punto Limpio.

Por otra parte, en atención a la solicitud presentada por el contratista, se viabilizó, gestionó y suscribió la prórroga No. 1 (por el término de 1 mes) y Adición No. 2 (por un valor de \$ 287'312.526,00) al Contrato Interadministrativo, con el fin de garantizar la continuidad durante el mes de diciembre a las actividades que sobre los RPCC se adelantan.

2.4.1 Producción de Residuos Provenientes de Puntos Críticos y/o Arrojo Clandestino





Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta la relación de las toneladas de RPCC generados en la ciudad de Bogotá D.C. durante el periodo objeto del presente informe, así como las toneladas de RCD, rechazos (residuos ordinarios) y maderas, resultantes de las actividades de separación y clasificación de los mismo:

FECHA	Recolección Arrojo Clandestino ¹	Disposición Final ²	Punto Limpio Descarga inicial ³	Rechazo ⁴	Maderas	Total RCD en Punto Limpio ⁵
19/10/2020	585,87	303,78	282,09	81,66	4	196,43
20/10/2020	738,37	462,05	276,32	77,55	0	198,77
21/10/2020	819,22	524,39	294,83	76,62	0	218,21
22/10/2020	760,35	430,2	330,15	63,91	0	266,24
23/10/2020	803,55	545,77	257,78	87,47	0	170,31
24/10/2020	799,85	542	257,85	48,18	3,5	206,17
25/10/2020	530,22	318,79	211,43	39,85	0	171,58
26/10/2020	478,96	301,99	176,97	44,41	0	132,56
27/10/2020	854,37	558,67	295,7	112,1	0	183,6
28/10/2020	765,17	477,97	287,2	105,54	0	181,66
29/10/2020	695,19	372,61	322,58	127,16	3,5	191,92
30/10/2020	620,01	420,96	199,05	81,37	0	117,68
31/10/2020	593,66	301,04	292,62	95,16	0	197,46
1/11/2020	91,43	65,24	26,19	115,95	0	0
2/11/2020	30,92	16,76	14,16	80,26	0	0
3/11/2020	18,98	18,98	0	71,84	0	0
4/11/2020	15,17	6,07	9,1	17,55	0	0
5/11/2020	81,01	64,62	16,39	23,84	0	0
6/11/2020	58,17	58,17	0	13,48	0	0
7/11/2020	146,97	132,88	14,09	23,93	0	0
8/11/2020	171,85	127,53	44,32	18,62	0	25,7
9/11/2020	223,25	181,12	42,13	25,79	0	16,34
10/11/2020	829,5	575,06	254,44	48,14	0	206,3
11/11/2020	1.053,55	705,6	347,95	95,83	2,14	249,98
12/11/2020	1.034,12	660,94	373,18	88,45	0	284,73
13/11/2020	923,74	702,95	220,79	81,37	0	139,42
14/11/2020	958,51	761,68	196,83	85,75	0	111,08
15/11/2020	1.073,39	894,99	178,4	29,43	0	148,97
16/11/2020	909,34	735,75	173,59	22,06	0	151,53
17/11/2020	718,47	355,2	363,27	59,54	0	303,73
18/11/2020	936,01	713,11	222,9	83,04	0	139,86
Totales	18.319,17	12.336,87	5.982,3	2.025,85	13,14	4.210,23
Promedio	590,95	397,96	192,98	65,35		135,83



Informe mensual de Supervisión y Control

Fuente: SDF – Basado en reportes de pesaje generados en báscula del RSDJ y certificaciones expedidas por ACORB para el caso de las maderas

1. Residuos Provenientes de Puntos Críticos o Arrojo Clandestino.
2. Residuos Provenientes de Puntos Críticos o Arrojo Clandestino que no son susceptibles de separación y clasificación, y son llevados para descargue al frente de disposición final al interior de RSDJ.
3. Residuos que por su mayor contenido de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, ingresan al Punto Limpio.
4. Residuos resultantes de la separación y clasificación, que, por su mayor contenido de residuos no aprovechables, deben ser llevados al frente de disposición al interior del RSDJ.
5. Residuos de Construcción y Demolición limpios, resultantes de la separación y clasificación de los RPCC.

Los días 19, 24 y 29 de octubre y 11 de noviembre de 2020 se realizó la entrega de la madera resultante de la separación de los RPCC a una asociación de recicladores, fueron transportados aproximadamente 13,14 toneladas en total en las fechas señaladas, de acuerdo con los certificados emitidos para el efecto por dicha asociación.

Durante el periodo del presente informe se generaron en promedio 590,95 toneladas de RPCC diariamente, de las cuales el 67,34% debieron disponerse directamente en el frente de disposición final al interior del RSDJ, y el 32,66% fueron descargados en el Punto Limpio para su posterior separación y clasificación.

De las 192,98 toneladas de residuos que en promedio ingresaron al Punto Limpio, el 33,86% corresponde a los denominados rechazos, que, por su mayor contenido de residuos no aprovechables, debieron ser llevados al frente de disposición en el RSDJ. El 65,92% corresponde a los RCD resultantes del proceso de separación y clasificación de los RPCC y el 0,22% corresponde a las maderas obtenidas de la separación de residuos, las cuales fueron entregadas a la asociación ACORB para su posterior aprovechamiento.

A continuación, se presenta el consolidado de las toneladas de residuos provenientes de puntos críticos y/o arrojo clandestino, recibidas por Aguas de Bogotá SA ESP desde el inicio de la ejecución del contrato, así como las toneladas de RCD, rechazos (residuos ordinarios) y madera, resultantes de las actividades de separación y clasificación de los mismos:

Consolidado RPCC por Tipo de Residuos (Toneladas/Mes) 2020

Mes	RPCC	Disp. Final	Descarga PL	Rechazo	Maderas	RCD
19 Mayo – 18 Junio	21.823,32	13.873,33	7.949,99	525,46	2,00	7.422,53
19 Junio – 18 Julio	20.752,96	9.301,85	11.451,11	5.272,74	11,00	6.213,65
19 Julio – 18 Agosto	20.455,40	9.627,41	10.827,99	4.021,42	8,50	6.866,11
19 Agosto – 18 Septiembre	23.796,80	13.640,46	10.156,34	4.509,28	16,00	5.824,47
19 Septiembre – 18 Octubre	23.484,30	13.938,53	9.545,77	2.694,01	8,50	6.843,70
19 Octubre - 18 Noviembre	18.319,17	12.336,87	5.982,30	2.025,85	13,14	4.210,23
Totales	128.631,95	72.718,45	55.913,50	19.048,76	59,14	37.380,69

Fuente: SDF – Basado en reportes de pesaje generados en báscula del RSDJ y certificaciones expedidas por ACORB para el caso de las maderas.

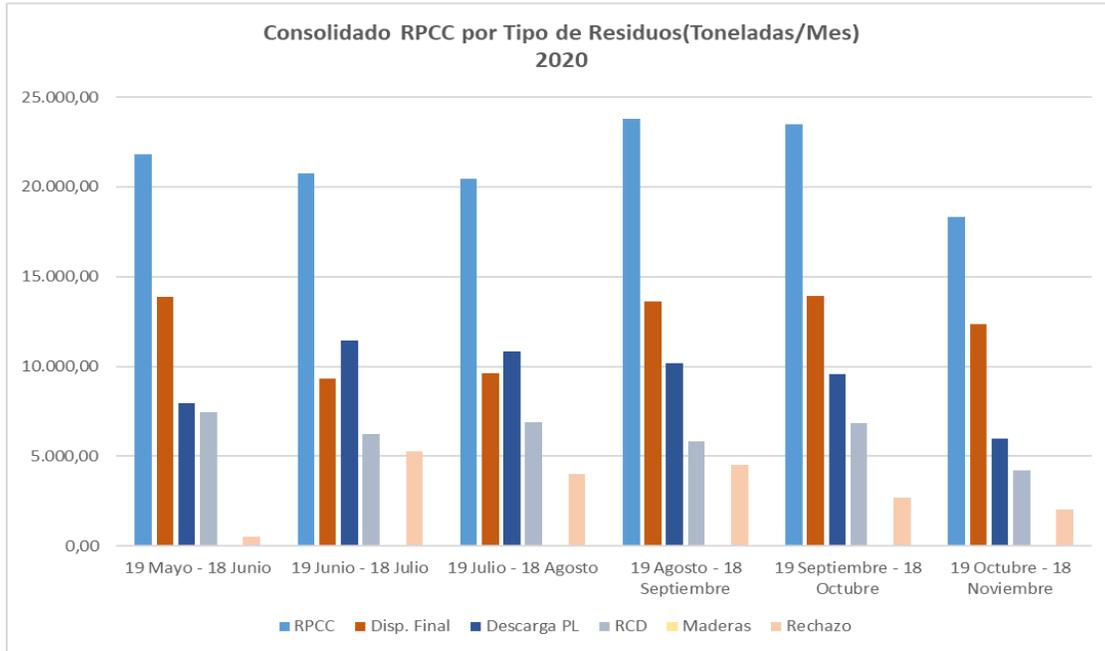
De acuerdo con los datos relacionados en la tabla anterior, a continuación, se representa el comportamiento de los RPCC y los resultantes generados a partir del proceso de separación y clasificación, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo:



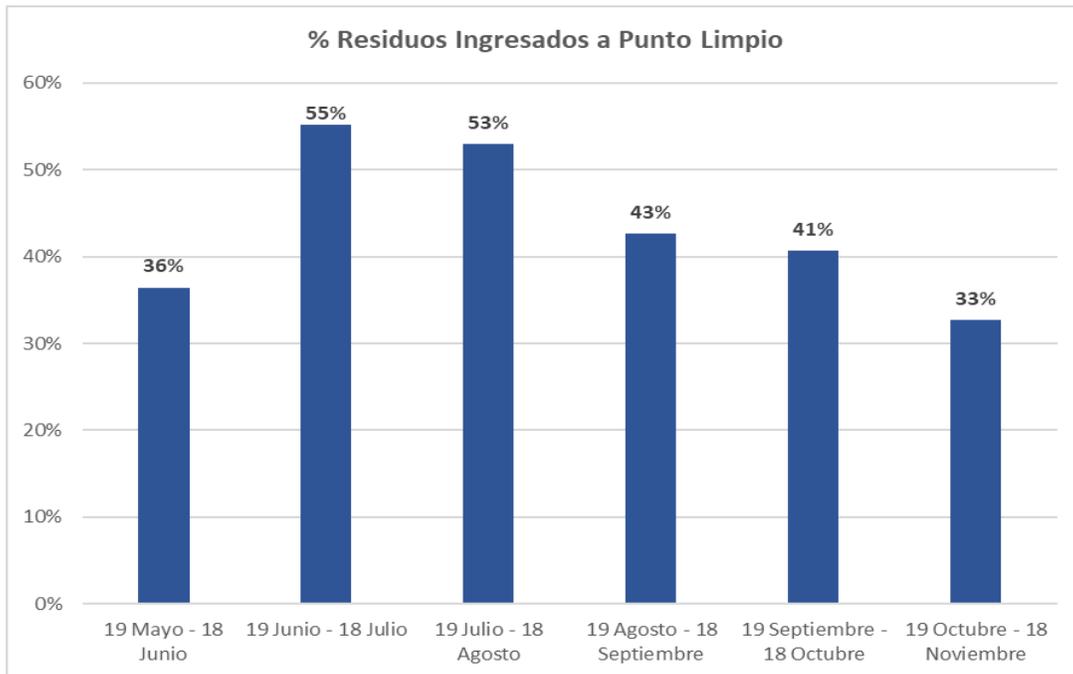
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

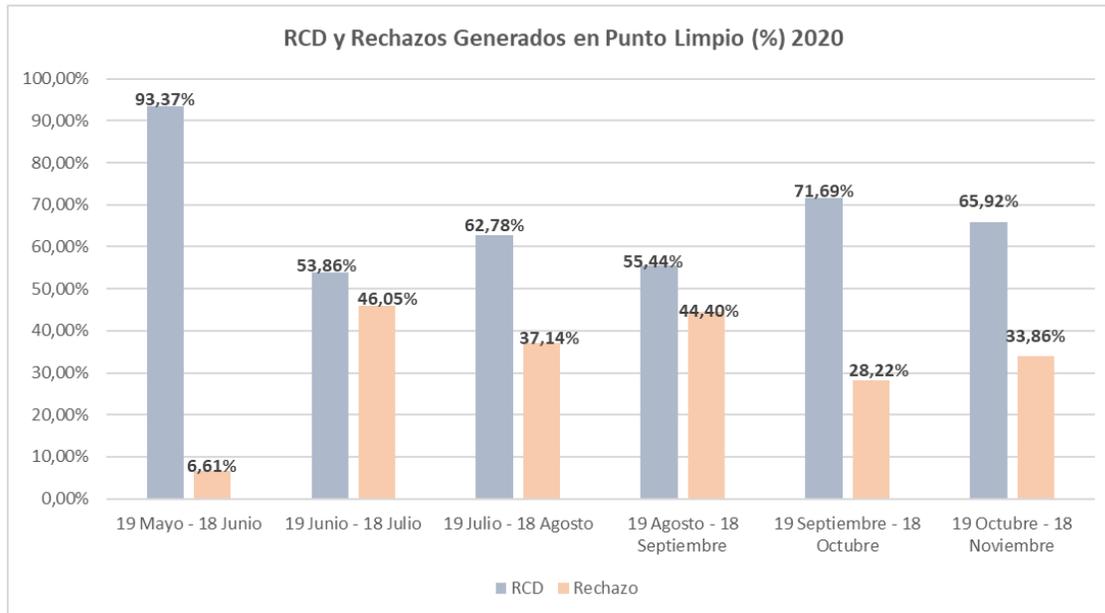


Fuente: SDF



Fuente: SDF

* Proporción de residuos ingresado al Punto Limpio respecto del total de RPCC generados en el Distrito Capital.



Fuente: SDF

RPCC por Áreas de Servicio Exclusivo

Para efectos de la prestación del servicio de aseo en el Distrito Capital, se definieron las siguientes cinco zonas denominadas Áreas de Servicio Exclusivo (ASE), cada una operada por una empresa distinta:

ASE 1: Localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y Sumapaz. Opera Promoambiental:

ASE 2: Localidades de Teusaquillo, Los Mártires, Puente Aranda, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa. Opera Lime – Limpieza Metropolitana.

ASE 3: Localidades de Kennedy y Fontibón. Opera Ciudad Limpia.

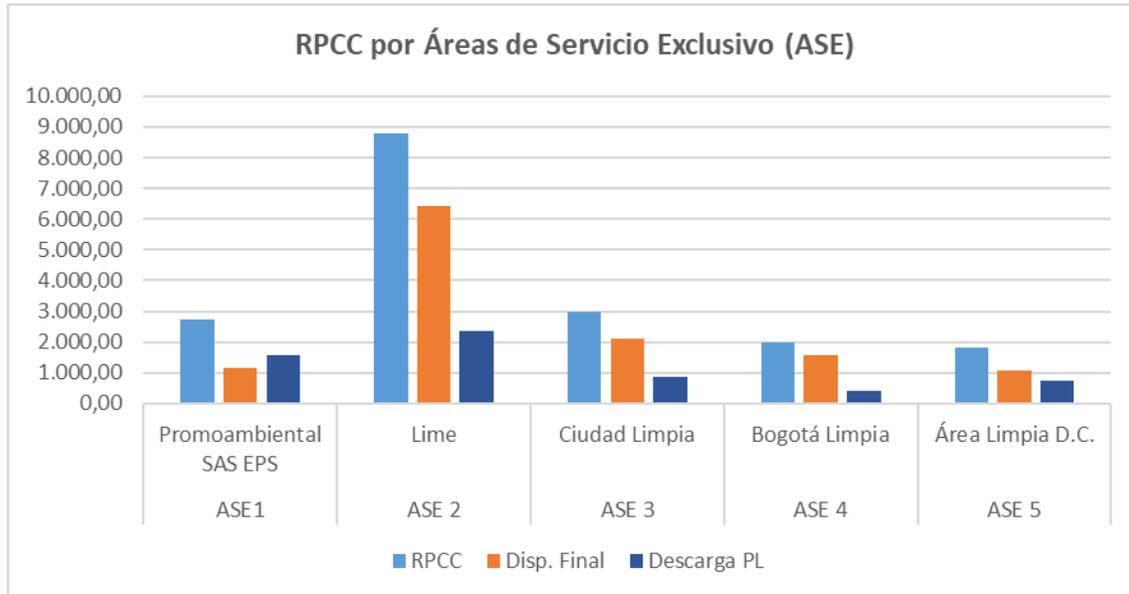
ASE 4: Localidades de Engativá y Barrios Unidos. Opera Bogotá Limpia.

ASE 5: Localidad de Suba. Opera Área Limpia D.C.

De acuerdo con lo anterior, la siguiente es la producción de RPCC por ASE, para el periodo comprendido entre el 19 de octubre y el 18 de noviembre de 2020:

ASE	OPERADOR	RPCC	Disp. Final	Descarga PL
ASE1	Promoambiental SAS EPS	2.744,92	1.168,93	1.575,99
ASE 2	Lime	8.788,41	6.416,23	2.372,18
ASE 3	Ciudad Limpia	2.967,09	2.108,16	858,93
ASE 4	Bogotá Limpia	1.993,15	1.569,78	423,37
ASE 5	Área Limpia D.C.	1.825,60	1.073,77	751,83
Total		18.319,17	12.336,87	5.982,30

Fuente: SDF – Basado en reportes de pesaje generados en báscula del RSDJ



Fuente: SDF

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir lo siguiente:

- El concesionario LIME a cargo del ASE 2 aportó la mayor cantidad de RPCC durante el periodo.
- Los concesionarios LIME, PROMOAMBIENTAL y CIUDAD LIMPIA D.C., transportaron en mayor proporción residuos susceptible de aprovechamiento.
- Los concesionarios LIME y CIUDAD LIMPIA, transportaron en mayor proporción residuos que por encontrarse más contaminados o con mayor contenido de residuos ordinarios, debieron llevarse directamente en el frente de disposición final al interior del relleno sanitario.

2.4.2 Ejecución de Actividades de la Adición No. 1

De conformidad con la Adición No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 211-2020, en el periodo objeto del presente informe se ejecutaron las actividades de transporte y disposición final de los RCD resultantes del proceso de separación y clasificación de los RPCC. Estos residuos fueron llevados a disposición final en la escombrera Máquinas Amarillas – MANAS, la cual se encuentra autorizada por la Agencia Nacional de Licencia Ambientales mediante Resolución ANLA No. 1480 del 04 de diciembre de 2014.

Mediante Certificación No. CERT-2568-2020 del 27 de enero de 2021, la escombrera MANAS certificó el ingreso de 455 viajes de RCD, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Id	Descripción Viaje	Total M3	Total Viajes
1	Doble- Excavación, Tierras, Arcillas, Recebos	6.540,0	436,0
3	Doble- Demolición, Concreto, Mampostería	285,0	19,0

Se hace claridad en que para efectos del pago se descuentan 2 viajes de RCD del tipo “Excavación, Tierras, Arcillas, Recebos”, adicionándose a la cantidad de viajes de RCD del tipo “Demolición, Concreto, Mampostería”, teniendo en



Informe mensual de Supervisión y Control

cuenta que estos últimos fueron incluidos erradamente en la factura correspondiente al pago del informe del periodo septiembre – octubre como “Excavación, Tierras, Arcillas, Recebos”.

Adicionalmente, se ejecutaron las actividades correspondientes a los componentes de manejo ambiental, seguridad industrial, bioseguridad y operativo, contempladas también en la Adición No. 1. A continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas y que son objeto de pago en el presente periodo:

DESCRIPCIÓN.	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Actividades de autorización de descargue, separación, traslado del material de rechazo (RSO) y acopio transitorio de los residuos de construcción y demolición – RCD que están mezclados y provienen de los puntos críticos y/o de arrojamiento clandestino de la ciudad de Bogotá, que ingresan o se encuentran en el Patio de Mixtos del Relleno Sanitario Doña Juana o en el predio que definan las partes para la realización de tales actividades.	MES	1	287.312.526,00	287.312.526,00
DISPOSICIÓN DE RCD				
Transporte de RCD a una distancia entre 1 a 5 km (excluido de IVA).	Viaje	455	140.000,00	63.700.000,00
Disposición de RCD en sitio legalmente autorizado.	Viaje	21	40.000,00	840.000,00
Disposición de material de excavación en sitio legalmente autorizado.	Viaje	434	64.000,00	27.776.000,00
SEGURIDAD INDUSTRIAL				
SEÑAL INFORMATIVA (VELOCIDAD MÁXIMA 10 KM/H). Señal fija de 60*60 cm, tablero en lámina galvanizada C-16 con mástil de 2*1/4 h=3m, en refractivo alta intensidad y pintura electroestática.	UN	3	150.000,00	450.000,00
SEÑAL SP-25A (UBICACIÓN DE RESALTO). Señal fija de 60*60 cm, tablero en lámina galvanizada C-16 con mástil de 2*1/4 h=3m, en refractivo alta intensidad y pintura electroestática.	UN	1	150.000,00	150.000,00
SEÑAL SR-11 (DOBLE VÍA 2). Señal fija de 60*60 cm, tablero en lámina galvanizada C-16 con mástil de 2*1/4 h=3m, en refractivo alta intensidad y pintura electroestática.	UN	1	150.000,00	150.000,00
SEÑAL SR-05 (CURVA A LA IZQUIERDA). Señal fija de 60*60 cm, tablero en lámina galvanizada C-16 con mástil de 2*1/4 h=3m, en refractivo alta intensidad y pintura electroestática.	UN	1	150.000,00	150.000,00
SEÑAL SR-07 (CURVA A LA DERECHA). Señal fija de 60*60 cm, tablero en lámina galvanizada C-16 con mástil de 2*1/4 h=3m, en refractivo alta intensidad y pintura electroestática.	UN	1	150.000,00	150.000,00
CASCO - VISITANTES. En polietileno de alta densidad, resistente a golpes, con ajuste tipo Ratchet en cinta de nylon con 4 puntos de apoyo para tafite, 3 orificios para conexión del barbuquejo de hasta 3 puntos.	UN	10	13.685,00	136.850,00
GAFAS DE SEGURIDAD - VISITANTES. En policarbonato, lente oscuro, de seguridad con recubrimiento antiempañante y flexibilidad en las patillas, envolvente que acomoda a los respiradores y otros equipos de protección personal, norma ANSI Z87.1 2010 y/o EN170.	UN	10	8.318,00	83.180,00



Informe mensual de Supervisión y Control

TAPA OÍDOS DE INSERSIÓN - VISITANTES. En silicona o elastómero termoplástico hipoalergénico, lavables y reutilizables. NRR = 25 dB mínimo, cordón de poliéster rompible trenzado, con estuche individual, norma ANSI S3.19-1974, EN 352-2:2002.	UN	10	1.404,00	14.040,00
TOTAL EJECUTADO 19 DE OCTUBRE A 18 DE NOVIEMBRE				380.912.596,00

2.5 PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO

En el marco del presente contrato el Aguas de Bogotá SA ESP cuenta con los siguientes recursos para la ejecución del mismo:

MAQUINARIA Y EQUIPOS	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
Retroexcavadora de oruga	1	(24 horas)
Retroexcavadora tipo pajarita	1	(24 horas)
Volqueta dobletroque	1	(24 horas)
Volqueta dobletroque	1	(12 horas)
Camioneta pick up doble cabina	1	
Torre de iluminación Diesel	1	(24 horas)

RECURSO HUMANO	CANTIDAD
Coordinador	1
Auxiliar Administrativo	1
Profesional SST	1
Supervisor Diurno	2
Supervisor Nocturno	1
Operarios Diurno	6
Operarios Nocturno	3

Durante el periodo del presente informe Aguas de Bogotá SA ESP, tuvo la necesidad de adicionar significativamente (14 operarios adicionales) la cantidad de operarios con el fin de evacuar rápidamente el acopio de RPCC que se generó en el mes de octubre.

2.6 ASPECTO AMBIENTAL

De conformidad con el marco normativo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato Interadministrativo No. 211 de 2020, por tratarse de la gestión de los residuos de construcción y demolición, definiéndose el área de operación como un Punto Limpio, no se requiere de una autorización ambiental previa para su operación; no obstante, para efectos de control y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental Competente que para el particular corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente, se requiere dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Artículo 10° de la Resolución 472 de 2017, el cual indica:



Informe mensual de Supervisión y Control

(...) Artículo 10. Medidas mínimas de manejo ambiental en puntos limpios y en plantas de aprovechamiento. Los gestores de los puntos limpios y plantas de aprovechamiento deberán elaborar un documento que contenga las siguientes medidas mínimas de manejo:

- 1. Describir el flujo de los procesos realizados con los RCD.*
- 2. Diseñar y ejecutar las obras de drenaje y de control de sedimentos.*
- 3. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente.*
- 4. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores de la planta, cuando a ello hubiere lugar.*
- 5. Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas.*
- 6. Mantener los RCD debidamente separados de acuerdo con el tipo de RCD de que trata el Anexo I.*

Parágrafo 1°. El gestor deberá remitir copia del documento de que trata el presente artículo a la autoridad ambiental competente, dentro de los 30 días calendario siguientes al inicio de actividades de los puntos limpios y plantas de aprovechamiento, para efectos de su seguimiento y control. A dicho documento se le anexarán copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar, así como copia de la certificación sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) (...).

De esta manera, una vez iniciada la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 211 de 2020, sobre el área suroriental del predio “Buenos Aires” contigua al cementerio “Serafín”, la UAESP a través de la Subdirección de Disposición Final, elaboró y presentó a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, el documento “Medidas de Manejo Ambiental” para la Operación del Punto Limpio UAESP. Una vez la Autoridad Ambiental adelantó la revisión y verificación de dicho documento, mediante visita de control y seguimiento, evidenció la afectación en Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo en un porcentaje de 54,45%, por la ejecución de actividades asociadas al manejo de residuos mixtos (incluyendo residuos de construcción y demolición) sin las respectivas autorizaciones, las cuales no son actividades permitidas en el corredor ecológico del río Tunjuelo.

Consecuentemente, la Autoridad Ambiental solicitó NO realizar actividades de descargue, separación, traslado y acopio transitorio de los residuos mixtos, retirar la infraestructura, elementos estructurales, y residuos mixtos o acopios en el predio, e implementar las medidas de manejo ambiental correspondientes para el restablecimiento del área intervenida; razón por la cual la UAESP solicitó viabilidad de descapote y acceso vial en el área nororiental del Predio “Buenos Aires”, en polígono que no comprende Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA del río Tunjuelo, el cual, una vez realizadas las respectivas verificaciones por parte de la Autoridad Ambiental, se evidenció que el polígono establecido como “Zona de disposición” para el acopio, separación y clasificación de residuos mixtos no presenta ninguna restricción, lo cual fue comunicado mediante radicado 2020EE133371 de fecha 7 de agosto de 2020, radicado UAESP 20207000274532 de fecha 10 de agosto de 2020.

Posteriormente mediante radicado UAESP 20203000135211 de fecha 8 de septiembre de 2020, se remitió a la Autoridad Ambiental el documento “*Medidas de Manejo Ambientales requeridas para la operación Predio Punto Limpio UAESP*”, con ocasión de la intervención de predio “Buenos Aires”, en polígono que no comprende Zona de Manejo y Preservación Ambiental del río Tunjuelo, para las actividades de descargue, separación, traslado y acopio transitorio de residuos provenientes de puntos críticos y/o arrojados clandestinos que se adelantan en el Punto Limpio UAESP, en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente que aplica para este fin.

Teniendo en cuenta que como consecuencia de la afectación en Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo en un porcentaje de 54,45%, por la ejecución de actividades asociadas al manejo de residuos mixtos sobre el área suroriental del predio Buenos Aires, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público-SCASP impuso medida preventiva a la UAESP en el mes de agosto de 2020 y solicitó la suspensión de toda actividad en dicha área; mediante radicado UAESP de fecha 26 de octubre 2020 fueron presentadas las medidas implementadas relacionadas con la suspensión definitiva de las actividades en el área en cuestión y se solicitó el levantamiento de la medida preventiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En atención a la documentación presentada por la UAESP el 8 de septiembre, mediante comunicación No. 20207000421692 de fecha 12 de noviembre de 2020 la SCASP realizó las observaciones pertinentes, las cuales a la fecha de corte del presente informe estaban siendo atendidas a fin de subsanarlas por parte de la UAESP.

2.7 FACTURAS TRAMITADAS

Periodo	Factura	Valor	Porcentaje Ejecución Presupuesto
19 mayo-18 junio	FEV64	287.312.526	11,17%
19 junio - 18 julio	FEV72	287.312.526	22,34%
19 julio - 18 agosto	FEV99	287.312.526	33,51%
19 agosto - 18 septiembre	FEV124	287.312.526	44,68%
19 septiembre - 18 octubre	FEV129	403.916.368	60,39%
*19 octubre - 18 noviembre		380.912.596	75,20%

*Se incluye de manera informativa toda vez que la factura correspondiente al periodo del presente informe fue devuelta por inconsistencias evidenciadas en la información consignada. Una vez presentada la factura definitiva se tramitará el respectivo pago.

3. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 08 / 02 / 2021 Nombre Fredy Ferley Aldana Arias Firma 

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: Karell L. Useche B. Cargo o No. de Contrato: UAESP-757-2020 Firma: 

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____ Firma: _____

** Se incluye la totalidad de los participantes.